

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE MESA DE CONTRATACIÓN

ACUERDO MARCO CON UN SOLO EMPRESARIO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS OOJJ DE GRANADA Y PROVINCIA

Expediente CONTR/ 2023/1136555

El artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como el artículo 21 de del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, establecen que el órgano de contratación, para este procedimiento de adjudicación, estará asistido por una Mesa de contratación.

El mencionado artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo establece que dicha Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, un Secretario y, al menos, cuatro vocales designados por el Órgano de contratación. Asimismo la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, contempla la designación discrecional de una Comisión de apoyo a la Mesa de contratación, encargada de elaborar los informes técnicos en relación con la documentación contenida en el sobre nº2.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público respecto a las normas reguladoras de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas, y en uso de las competencias atribuidas, esta Delegación Territorial es competente para resolver en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en el artículo 14 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 julio, sobre reestructuración de Consejerías; así como por el Decreto 300/2022 por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Orden de 6 de octubre de 2023 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

En virtud de lo anterior

ACUERDA:

1º Designar a los siguientes miembros que constituirán la Mesa de Contratación:

Presidenta: D^{ña}. Rosario María Aguilera de la Fuente, Secretaria General Provincial.

Vocales: Un representante de la Intervención Provincial
Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
D^{ña}. Mercedes Ruz Megias. Jefa de negociado de contratación.
D^{ña}. Eduarda García Rubio. Administrativa de la sección de contratación.
D. Serafín Maillo Hernández. Asesor Técnico de la sección de contratación

Secretario: D. Mario Rodríguez López. Jefe de sección de contratación.

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada

T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	LUIS RECUERDA MARTINEZ	29/12/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAT4VES8867GALAVHVJZSH38VQ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En caso de ausencia de cualquiera de los miembros de la Mesa, serán sustituidos por el funcionario que designe el órgano de contratación.

Granada en la fecha de firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Luis Recuerda Martínez.

FIRMADO POR	LUIS RECUERDA MARTINEZ	29/12/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAT4VES8867GALAVHVJZSH38VQ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	